



Regencia de Indias.

SELLO CUARTO, QUARTEN
TAMARAVERDIS, AÑO DE
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

to q. dno se necesita al Sr. Dn. Manuel Gonzalez Reg. or. de este Ill. Ayuntamiento para que con la actividad que el caso exige y dho Sr. tiene acreditada para informar de las contiendas q. de la indicada especie de vino haya en este pueblo, de que en caso de necesidad se sirva, abonando a sus respectivos dueños los valores de las porciones que se tomaren por el corte y cortes que les tenga, infer. mandose igualmente dho Sr. de los precios que en los pueblos de cosecha se esta ex. pendiendo el vino de todas calidades q. de con este conocimiento, la Ciudad determine lo mas conven. acuy fin el enarrado Sr. comisionado dara cuenta de lo que resulte, de sin investigaciones.

Con lo que se concluyo este Cav. q. firma dho Sr. Regente y los conculrentes de que nos los En. Damos fe =

Matés

